DOCUMENTO Oros: 397276 TD99 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 16/03/2023 14:44	FIRMADO 16/03/2023 14:44





### **BASES**

### Convocatoria para la selección de alumnos dentro del Programa CAPACITAM@S, Curso "Operador/a de Carretilla Elevadora".

Con la puesta en marcha desde la Delegación de Fomento de Empresas del Programa de Formación Municipal "CAPACITAM@S", este Ayuntamiento ha pretendido dar respuesta a las necesidades del sector empresarial sanluqueño, de personal profesional y cualificado dentro la las distintas ramas de las actividades empresariales que desarrollan, dando continuidad a un anterior programa de capacitación y profesionalización de trabajadores y demandantes de empleo de la localidad, iniciado y finalizado el pasado año.

En base a todo lo anterior y continuando con la ejecución del Programa Capacitam@s, el objeto del presente documento es regular el proceso selectivo, y facilitar a quienes deseen participar en él, las instrucciones y documentos necesarios en para ingresar en el curso de **Operador/a de Carretilla Elevadora.** 

De tal manera, que el articulado se divide en justificar el marco normativo aplicable, explicar las características de la convocatoria, concretar las personas hacia las cuales se dirige, detallar la documentación acreditativa a presentar y el procedimiento para la selección del alumnado, en el que se incluye el baremo. Se culmina con la cláusula de cesión de datos.

#### **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

#### Artículo 1. Marco normativo.

Esta convocatoria pública se rige por el contenido expreso de estas bases, así como lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, correlativamente del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Artículo 2. Objetivos.

El objetivo del curso, consiste en capacitar a l@s alumn@s seleccionad@s de las habilidades necesarias para desarrollar la delicada labor de operador de carretilla elevadora, con independencia, soltura, eficiencia y seguridad óptimas.

A su vez, el empleador tendrá la seguridad de que su emplead@ ha adquirido el conjunto de conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar un desarrollo de su actividad laboral de la manera más eficiente posible.

DOCUMENTO Otros: 397276 TD99 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1. FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA FIRMADO 16/03/2023 14:45	FIRMADO 16/03/2023 14:44





#### Artículo 3. Características generales de la convocatoria.

Tiene por objeto seleccionar al alumnado que participará en el itinerario formativo que la Delegación de Fomento de Empresas pone en marcha en el marco del programa "Capacitam@s", continuando con este "Operador/a de Carretilla Elevadora" de 8 horas de duración teórico/prácicas. La formación será para 20 alumnos.

La inscripción en el curso es completamente gratuita y no requerirá de desembolso alguno por parte del alumno/a en concepto de materiales u otros elementos. De igual manera, la participación en el mismo no generará derechos económicos a favor de los seleccionados en forma de becas, incentivos monetarios o en especie.

#### Artículo 4. Colectivo.

El presente curso se dirige a población tanto empleada como desempleada, con perfil enfocado al sector industrial, distribución y construcción.

#### CAPÍTULO II. PROCESO SELECTIVO

#### Artículo 5. Requisitos generales.

Podrá presentarse cualquier persona mayor de 18 años, que quiera o tenga enfocado su presente o futuro a los colectivos recogidos en el art. 4 de las presentes bases.

#### Artículo 6. Solicitud y documentación acreditativa.

La solicitud, que se añade a la presente como Anexo I, deberá de acompañarse de la documentación que seguidamente se relaciona:

Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Informe actualizado de Vida Laboral del solicitante.

Documentación acreditativa de la experiencia profesional (certificado de empresa o contratos de trabajo) y o de la formación específica o equivalente en los sectores descritos en el art. 4 de las presentes bases reguladoras (título o certificado de aprovechamiento).

La falta de aportación en tiempo y plazo de la documental referida generará la no toma en consideración de la misma a los efectos de acreditación de los requisitos generales o de la baremación de la solicitud.

El/la solicitante, presentada la solicitud y siempre y cuando así no los excluya, acepta de manera expresa que el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda verifique su situación padronal en los datos que constan en la Unidad de Población de esta administración, a los efectos oportunos de su baremación. Todo ello con el alcance del artículo 12 de las presentes bases.

DOCUMENTO Otros: 997276 TD99 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3  Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 16/03/2023 14:44	FIRMADO 16/03/2023 14:44





#### Artículo 7. Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 20 al 31 de marzo de 2023, ambos inclusive, mediante el procedimiento descrito en los artículo 6 y 9 de las presentes bases.

#### Artículo 8. Baremación de las solicitudes.

A los efectos de calificación de las solicitudes presentadas, se atenderá a los siguientes criterios, con las subsiguientes puntaciones:

Concepto	Puntuación					
Situación laboral	Empleado/a: 0,5 puntos					
Sittadion lassial	Desempleado/a: 1 punto					
Experiencia laboral acreditada en los sectores citados en el art. 4 de las	1 año y medio: 0,5 puntos					
presentes bases reguladoras (se refleja la	2 años: 1 punto					
puntuación acumulada por cada tramo fijado)	2 años y medio: 1,5 puntos					
	3 años: 2 puntos					
Formación acreditada en los sectores citados en el art. 4 de las presentes bases	Formación grado medio: 0.5 punto					
reguladoras (se sumará por el parámetro superior acreditado)	Formación superior: 1 puntos					
Edad del/de la solicitante	Menor de 30 años: 1 punto.					
,	Entre 30 y 45 años: 0,5 puntos.					
Residencia en Sanlúcar de Barrameda	1 punto.					
Haber sido seleccionad@ y no haber culminado con "aprovechamiento cualquier experiencia anterior" del programa Sanlúcar Profesional o Capacitam@s	- 3 puntos					
. —						

Los eventuales empates en la baremación se resolverán aplicando el criterio de la paridad, por el que será seleccionada la persona aspirante mujer de forma preferente. En caso de que el empate fuera entre aspirantes del mismo sexo, se atendrá al criterio de orden de presentación de solicitudes admitidas y completas.

DOCUMENTO Otros: 397276 TD99 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1. FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 16/03/2023 14:45	FIRMADO 16/03/2023 14:44





Los requisitos exigidos en las presentes bases deberán ser cumplidos por las/los aspirantes a día de publicación de la convocatoria; tomándose dicha fecha a efectos de cálculo en la baremación.

#### Artículo 9. Forma de presentación de solicitudes.

Las mismas deberán de presentarse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el Registro General del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, ya sea por medios telemáticos (sede electrónica) o en formato presencial.

De igual modo, podrán presentarse de manera presencial, con la totalidad de la documentación solicitada, en la Delegación de Fomento de Empresas, sita en la Calle Manuel de Diego Lora, nº 8, 2º planta, en horario de 10.00 a 13.00 horas.

#### Artículo 10. Valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán valoradas por la Unidad de Fomento de Empresas, emitiéndose informe motivado por parte del Jefe de la citada Unidad motivando la inclusión de los diferentes alumnos preseleccionados.

#### Artículo 11. Resolución provisional y fase de alegación.

Realizada la valoración, se hará una resolución provisional que será publicada en el Tablón de Anuncios de esta administración. Seguidamente, se aperturará un plazo genérico de 2 días hábiles para presentar alegaciones y documentación contra la resolución provisional, de acuerdo con los cauces reconocidos en el artículo 8 de estas bases.

#### Artículo 12. Resolución definitiva.

Evaluadas las alegaciones presentadas, la Jefatura de la Unidad de Fomento de Empresas emitirá informe, que constituirá la propuesta de resolución definitiva. Esta deberá de ser refrendada por el Concejal-Delegado de Fomento Económico del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

#### Artículo 13. Llamamiento de los alumnos.

Emitida la resolución definitiva, se hará un llamamiento a todos los/las alumnos/as seleccionados/as, hasta cubrir las 15 plazas vacantes. Dicho llamamiento se hará en base al baremo extractado, en su estricto orden, y será telefónico.

Los/las alumnos/as podrán renunciar a su llamamiento, lo que deberán de manifestar expresamente al actuante de la administración, que dejará constancia en el expediente.

DOCUMENTO Orros: 397276 T099 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMED/Firmado 16/03/2023 14:44	FIRMADO 16/03/2023 14:44





Cada vacante será cubierta con los/las alumnos/as referidos en el listado de reserva, y siguiendo el orden establecido en ella.

#### CAPÍTULO III. PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS.

#### Artículo 14. Protección y cesión de datos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero municipal. Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita dirigida a la Unidad.

#### Disposición final. Entrada en vigor.

La presente base entrará en vigor una vez fuera publicada en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Fdo. El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Francisco San Nicolás Aparicio.

DOCUMENTO Otros: 397276 TD99 - BASES SELECCION DE ALUMNOS CURSO OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA 16032023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: IUWT8-41N74-QZDI3  Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 FRANCICO SAN NICOLAS APARICIO, Concejal Fomento, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 16/03/2023 14:44	FIRMADO 16/03/2023 14:44





### <u>ANEXO I</u>



SOLICI	SOLICITUD DE PARTICIPACION "CURSO OPERADOR/A CARRETILLA ELEVADORA"													
. DATOS DEL INTERESADO														
Nombre y Ap	ellidos							NIF						
Domicilio														
Localidad					Provincia				СР					
Teléfono	·		Móvil			E	Email:							

AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
🗆 Situación laboral.	
□ Experiencia laboral.	
□ Formación acreditada	
□ Edad del solicitante	
🗆 Residencia en Sanlúcar de Barrameda	
DTOTAL	

ш	Muestro	mi c	onformia	ad a que	ei Ayunt	amiento	de Sa	iniucar	de Barri	ameda	verifiqu	e en ei
Pac	lrón Mur	nicipal	mi domi	cilio. En ca	aso contr	rario, de	beré a	portar e	el corre	spondie	nte cert	ificado
mu	nicipal d	le emp	adronan	niento; qu	e de no h	nacerlo, i	no se v	alorará	el conce	epto de	"Resider	ncia en
Sar	ilúcar de	e Barr	ameda".									

	Ad	еп	nás,	decl	aro	que reúno	tod	los lo	s requisitos Municipal	50	licitados	en	las	bases	у	en la	conv	/oc	atoria
de	la	5	elec	ción	de	alumnos	del	Plan	Municipal	de	Formac	ión	y 5	olicito	la	adm	isión	al	curso
for	rma	ati	vo.																

En Sanlúcar	de Barrameda,	a de	de 2023
	Firma		

BAREMO	
Concepto	Puntuación
Situación laboral	Empleado/a: 0,5 puntos
	Desempleado/a: 1 punto
Experiencia laboral (se refleja la puntuación acumulada por cada tramo fijado)	1 año y medio: 0,5 puntos
	2 años: 1 punto
	2 años y medio: 1,5 puntos
	3 años: 2 puntos
Formación acreditada (se sumará por el parámetro superior acreditado)	Formación grado medio: 1 punto
	Formación superior: 2 puntos
Edad del/de la solicitante	Menor de 30 años: 1 punto.
	Entre 30 y 45 años: 0,5 puntos.
Residencia en Sanlúcar de Barrameda	1 punto.

SR. DELEGADO DE FOMENTO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA